



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.MTEPS/UAI 15/2025 correspondiente al Segundo seguimiento al Informe MTEPS/UAI-22/20, sobre Aspectos de Control Interno emergentes del “Relevamiento de Información Específica sobre el proceso de visado de contratos de trabajadores extranjeros en la Jefatura Departamental de Trabajo La Paz.

El objetivo del seguimiento fue verificar el grado de cumplimiento de las (3) tres recomendaciones pendientes de cumplimiento establecidos en el Informe de Auditoría Interna MTEPS/UAI 20/2023, referido al *“Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe MTEPS/UAI-20/2020, de Aspectos de Control Interno emergentes del Relevamiento de Información Específica sobre el proceso de visado de contratos de trabajadores extranjeros en la Jefatura Departamental de Trabajo La Paz”*.

El objeto del seguimiento fue la evaluación de la información y los documentos aportados por la Directora General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, el Director General de Planificación y el Jefe Departamental de Trabajo La Paz, que sustentan la implantación de las recomendaciones pendientes de cumplimiento establecidas en el Informe MTEPS/UAI 20/2023 como ser: los documentos de Visado de Contratos de Trabajadores Extranjeros, reportes obtenidos del Sistema de Inspectoría y Trámites SGT relativos al visado de contratos de trabajadores Extranjeros y documentos relativos al pago de multas impuestas según Resolución Ministerial N° 001/24 de 2 de enero de 2024 y costo de trámites de visado de contratos trabajadores aprobado con Resolución Ministerial N° 462/22 de 28 de abril de 2022.

Como resultado del seguimiento concluimos, que el Cronograma de implantación de recomendaciones del Informe MTEPS/UAI 20/23, referido al *“Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe MTEPS/UAI-22/2020, de Aspectos de Control Interno emergentes del Relevamiento de Información Específica sobre el proceso de visado de contratos de trabajadores extranjeros en la Jefatura Departamental de Trabajo La Paz”*, no fue cumplida, toda vez que de tres (3) recomendaciones: dos (2) fueron cumplidas y una (1) está pendiente de cumplimiento a la fecha del seguimiento.


Lic. Aud. Rene Luces Puentes Condoni
EFE DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La Paz, agosto de 2025